

ADM 17397/25

"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025"

ACUERDO Nº 136-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausentes los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente ADM 13813/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la **"ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL"**, requerido por la Secretaría de Informática Judicial, a partir de la recomendación efectuada por la Secretaría Administrativa en su Informe de Auditoría a la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo Nº 243-STJSL-SA-2022.

Que, mediante Acuerdo Nº 73-STJSL-SC-2025, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 06/2025, la que fue declarada desierta mediante Acuerdo Nº 103-STJSL-SC-2025, autorizándose mediante este último Acuerdo mencionado, la realización de la Licitación Pública Nº 17/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de agosto de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 17/2025, se recepcionó una Oferta, perteneciente a la empresa SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.

Que en actuación 28400389/25 se ha agregado informe de la Comisión Evaluadora creada para el presente proceso.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente

contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 17/2025, llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL**”, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

II) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 17/2025 para la “**ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL**”, que fuera autorizada por Acuerdo N° 103-STJSL-SC-2025, de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora creada para el Proceso.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE